

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Memorando No. 2014-102-002356-3  
Fecha: 14/03/2014 16:03:19->102  
FUN: ANDRES FIGUEREDO SER-300  
Anexos: informe



Bogotá D.C.



**PARA:**           **ANDRÉS FIGUEREDO SERPA**  
Vicepresidente de Gestión Contractual

**DE:**             **DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO:**       Entrega del informe de seguimiento a la función pública de supervisión e interventoría asociadas al proyecto de concesión Neiva – Espinal – Girardot PEI No. 50.

Apreciado Doctor Andrés:

Con la mayor atención me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso. Se resalta la importancia de las recomendaciones que estamos generando en el mismo, en beneficio del óptimo desempeño enfocado hacia el proyecto de concesión, en virtud de lo cual se deberá divulgar y analizar, además de tomar las acciones pertinentes, toda vez que se presentan múltiples observaciones anómalas en el informe aquí presentado.

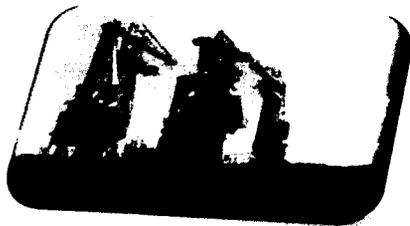
Igualmente recordamos al supervisor de éste proyecto, que debe dar aplicación al procedimiento EVCI-P-002, diligenciando el formato EVCI-F-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, puede programar una mesa de trabajo. Es necesario precisar que, para la presentación de dicha matriz, se cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo por parte de la Vicepresidencia a su digno cargo, y debe ser remitido por correo electrónico a rdaza@ani.gov.co.

Cordialmente,

  
**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 02 folios

cc. **Francisco Orduz Varón** - Gerente Carretero proyecto Neiva – Espinal – Girardot.  
Proyectó: Roberto Carlos Daza Guerrero  
Nro. Borrador: 20141020004464  
GADF-F-010



**Informe de seguimiento a la función pública de  
Supervisión e Interventoría asociadas al proyecto de  
concesión Neiva – Espinal – Girardot (PEI 50)**

**2014**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>TABLA DE CONTENIDO .....</b>	<b>2</b>
INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVOS.....	5
2. ALCANCE.....	6
2.1. Componentes Analizados.....	6
2.2. Periodo .....	7
2.3. Información de Contratos .....	7
2.3.1 Obligaciones Generales del Supervisor: .....	8
2.3.2 Obligaciones del Interventor: .....	9
3. METODOLOGIA. ....	10
3.1. Metodología Empleada .....	10
3.2. Información relacionada y verificada.....	11
4. MARCO LEGAL.....	12
5. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORIA.....	12
5.1. Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría .....	12
5.2. Consideraciones principales de la Auditoría.....	14
5.3. Desarrollo y resultados de la Auditoría.....	14
5.4. Evaluación del desempeño de la Interventoría.....	17
5.4.1 Desempeño del Componente Administrativo.....	19
5.4.2 Desempeño del Componente Técnico .....	20
5.4.3 Desempeño del Componente Financiero .....	20
5.4.4 Gestión Jurídica.....	20
5.4.5 Desempeño del Componente Aforo y Recaudo .....	21
5.4.6 Desempeño del Componente Ambiental .....	21
5.4.7 Desempeño del Componente Social.....	21
5.4.8 Desempeño del Componente Predial.....	22
5.5. Evaluación del personal de la Interventoría .....	22
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	22
6.1. Para el Supervisor .....	23
6.2. Para la Interventoría.....	23

## ANEXOS

ANEXO 1 – RESULTADOS DE LA MATRIZ MED .....	25
---	----

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Obras por ejecutar en la etapa de construcción en la concesión.....	6
Tabla 2. Duración etapas del contrato de concesión DEVINORTE (en meses).....	6
Tabla 3. Datos de los contratistas evaluados.....	7
Tabla 4. Temas programados de auditoría.....	13
Tabla 5. Resultados de calificación MED de Interventoría Febrero 2014.....	18
Tabla 6. Resultado evaluación criterios contractuales.....	19
Tabla 7. Resultado evaluación criterios Buenas Prácticas.....	19

## INDICE DE ESQUEMAS Y GRAFICOS

Ilustración 1 Localización general del proyecto .....	13
Ilustración 2. Operatividad Estación de Pesaje Andes.....	14
Ilustración 3. Situaciones encontradas en el Peaje Flandes.....	15
Ilustración 4. Avances de la Variante Espinal (Febrero 2014).....	16
Ilustración 5. Avance Variante El Guamo (Febrero 2014). .....	16
Ilustración 6. Riesgos de seguridad vial observados en el proyecto.....	17
Ilustración 7. Obras de mantenimiento periódico. ....	17

## INFORME DE AUDITORIA

### INTRODUCCIÓN.

---

Sabido es por los directivos de la entidad, que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5°), así:

*“ (...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)”*

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de

la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

El presente informe se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la Oficina de Control Interno para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones que tienen tanto la supervisora del contrato por parte de la ANI, como de la Interventoría al mismo proyecto de concesión, teniendo en cuenta lo previsto dentro del contrato y documentos relacionados para el desarrollo de las funciones que le son propias. Es así, como la presente Auditoría corresponde a la ejecución del Plan de Evaluación Independiente (PEI) el cual fue aprobado en sesión del comité coordinador de Control Interno del 9 de Diciembre de 2013. Por otro lado, la visita técnica fue anunciada mediante correo electrónico del pasado 13 de Enero de 2014, en donde se informó a la Supervisora del proyecto el propósito de la prueba de auditoría.

## 1. OBJETIVOS

---

Con fundamento en el mencionado Plan de Acción estructurado por parte de la oficina de Control Interno para el presente año, aunado al desarrollo que la Interventoría del proyecto viene realizando desde la celebración de su contrato en el año 2012, se programó la verificación y seguimiento de las obligaciones de la Interventoría y de la supervisión del proyecto carretero Neiva - Espinal - Girardot, para lo cual se realiza el presente informe.

Para ello, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura desarrolló la auditoría en el tramo vial del proyecto carretero en mención, realizada los días 13 y 14 de febrero de 2014 por parte del auditor designado para el efecto, el Ingeniero Roberto Carlos Daza Guerrero. La documentación suministrada por la supervisora del contrato, así como otra información que fue investigada, preparada y recaudada por parte del auditor, sirvió como insumo para estudiar todos los aspectos relacionados con la concesión.

El seguimiento a las labores de la interventoría Consorcio Infraestructura Vial es valioso en la presente auditoría, en vista de que el proyecto se encuentra en una fase de estudios para su reversión por parte del concesionario al Estado, y en tal sentido, es necesario advertir los posibles inconvenientes a fin de que puedan resolverse antes de su restitución al Estado. Adicionalmente se aplicó la metodología de evaluación mediante la Matriz de Evaluación del Desempeño MED, y de la cual se mostrarán sus resultados en el desarrollo del presente documento.

**2. ALCANCE.**

El alcance del informe que aquí se presenta comprende los siguientes aspectos:

**2.1. Componentes Analizados**

Para la presente auditoría se resalta que el proyecto se encuentra contractualmente en dos fases simultáneas; La primera de ellas corresponde a la etapa de CONSTRUCCIÓN de las siguientes obras:

Tramo	Obra pendiente de ejecución	Avance
1	Variante Espinal	27%
2	Variante Guamo	85%

**Tabla 1. Obras por ejecutar en la etapa de construcción en la concesión.**

La segunda fase corresponde a labores de OPERACIÓN que tiene a cargo actualmente el concesionario en el sector de las calzadas existentes desde Neiva hasta Girardot en los departamentos de Huila, Tolima y Cundinamarca.

Vale la pena acotar que en un principio el contrato de concesión definió un tiempo de ejecución para cada una de las fases del proyecto, no obstante mediante la suscripción de varios otrosíes, actas y adicionales dichos tiempos se han modificado tal y como lo muestra la siguiente tabla.

Etapa	Duración Contrato	Duración Contrato Modif.	% Incremento
Diseño	6	8	33,34
Construcción	15	230*	1433,34*
Operación	202	215	6,44
<b>Total Tiempo Contrato</b>	<b>223</b>	<b>246</b>	<b>10,31</b>

**Tabla 2. Duración etapas del contrato de concesión DEVINORTE (en meses). \*hasta fecha de auditoría.**

Como puede verse, las diferentes fases del contrato se han extendido en tiempo de manera notable, en especial la Construcción la cual se ha traslapado con la de Operación, ideología no contemplada en el contrato inicial. Dicha extensión de la fase de construcción, como pudo entender esta auditoría ante lo dicho por parte del Residente Operativo, Ingeniero Oscar Candela, se ha debido a la necesidad de nuevas obras en virtud de la adaptación vial a reglamentos expedidos durante el transcurso de la concesión, tal es el caso de la adaptación de los puentes al nuevo Código de Diseño Sísmico, así como la ampliación de la calzada Neiva – Saldaña de 10 m a 10,90 m debido a la actualización de especificaciones técnicas por parte del INVIAS.

En atención a ello, se analizaron cada uno de los componentes que se relacionan a continuación:

- ▲ Componente Administrativo
- ▲ Componente Ambiental
- ▲ Componente Técnico
- ▲ Componente Legal
- ▲ Componente Aforo y Recaudo
- ▲ Componente Predial
- ▲ Componente Financiero
- ▲ Componente Jurídico

**2.2. Periodo**

El periodo de la evaluación auditada corresponde al mes de Febrero de 2014, basándose en la información suministrada por la supervisora del contrato el día 24 de enero de 2014, la cual fue estudiada en detalle por el auditor de la OCI, previo al desplazamiento al sitio del proyecto.

**2.3. Información de Contratos**

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	NÚMERO	CONTRATISTA
CONCESIONARIO	Ejecutar por el sistema de concesión, según lo establecido por el Artículo 32, Numeral 4° de la Ley 80 de 1993, los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación y de construcción, la operación y mantenimiento de la carretera Neiva – Girardot en los departamentos de Huila, Tolima y Cundinamarca.	0849 de 1995	CONSORCIO LUIS HÉCTOR SOLARTE SOLARTE Y CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
INTERVENTOR	Regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la AGENCIA la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del Contrato de Concesión No 0849 de 1995 y demás documentos que lo modifiquen, adicione o complementen para la concesión Neiva – Espinal – Girardot, consorcio Luis Héctor Solarte Solarte y Carlos Alberto Solarte Solarte.	072 de 2012	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL
SUPERVISOR	Profesional vinculado mediante contrato de prestación de servicios.	340 de 2013	Olga Nathalia Vargas Ramirez.

**Tabla 3. Datos de los contratistas evaluados.**

### 2.3.1 Obligaciones Generales del Supervisor:

Según el contrato de prestación de servicios profesionales que tiene la Ing. Olga Nathalia Vargas Ramirez, quien figura como supervisora del Contrato de Concesión en mención, las obligaciones fundamentalmente son de asesoría técnica en las actividades necesarias para supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de los contratos de concesión, en especial para el modo carretero y sus interventorías. Específicamente dichas funciones se describen a continuación:

1. Brindar el apoyo técnico, administrativo, operativo y demás que requiera la Vicepresidencia de Gestión Contractual respecto de la coordinación y supervisión del contrato de concesión y su interventoría.
2. Apoyar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual en la supervisión y permanente revisión de la propuesta del concesionario especialmente en los aspectos técnicos de construcción y de operación frente a las condiciones financieras y jurídicas del contrato.
3. Apoyar al Vicepresidente de Gestión Contractual en la revisión de los plazos y desarrollo de los compromisos de las partes, cronogramas de inversión, plazos de entrega, compromisos en la entrega de los sectores de carretera, programa financiero, recaudos de peaje y operación.
4. Apoyar al Vicepresidente de Gestión Contractual en la revisión del plan de manejo ambiental y su cumplimiento.
5. Apoyar al Vicepresidente de Gestión Contractual en la supervisión y revisión del programa de relaciones con la comunidad.
6. Facilitar y coordinar la comunicación e interrelación del Concesionario con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con la interventoría y con las demás personas que intervienen en el proyecto.
7. Apoyar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual en revisar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y de la interventoría.
8. Apoyar en la revisión de documentos que se firmen o expidan en desarrollo del contrato de concesión.
9. Asistir a la Vicepresidencia de Gestión Contractual en la coordinación de la planeación, ejecución y asistencia a los Comités de obras en los que se analicen los avances del proyecto y su estado.
10. Desarrollar las actividades en el lugar del proyecto, es decir en los municipios y departamentos de influencia.
11. Cumplir con el pago de salud y pensión tal y como lo establece el Decreto 789 de 2003 y las demás normas que lo modifiquen.
12. Elaborar y remitir informes técnicos mensuales sobre las diferentes circunstancias, hechos o actuaciones adelantadas y las acciones particulares y específicas desarrolladas en la ejecución del apoyo a la supervisión del(los) respectivo(s) contrato(s). Así mismo,

- deberá señalar expresamente los trámites que se encuentren pendientes y los plazos que se tienen para los mismos.
13. Remitir al supervisor del contrato copia de toda comunicación, acta y documento que sea extendido en el marco descrito y que en desarrollo del apoyo a la supervisión a los contratos de concesión, requiera adelantar acciones en conjunto o de competencia de algún Grupo Interno de Trabajo de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
  14. Elaborar actas de todas y cada una de las reuniones que se lleven a cabo con el concesionario y/o interventor, especificando los temas tratados, conclusiones y tareas pendientes, utilizando para los efectos, el modelo de acta aprobado por el Sistema Integrado de Gestión.
  15. Llevar un control técnico, sobre el contrato de concesión o interventoría asignado, realizando las acciones que a título enunciativo y no limitado se señalan a continuación: plazo de ejecución, presupuesto de contrato, cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas dentro del mismo, análisis y estudios de las solicitudes presentadas por el concesionario o contratista respectivo, análisis y verificación de los elementos del mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el contrato, elaborar las solicitudes ante las dependencias pertinentes para formalizar los cambios requeridos, con la debida antelación, hacer seguimiento a los trámites solicitados, entre otras, para el cumplimiento adecuado del apoyo a la supervisión.
  16. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer.
  17. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados y al final de la gestión, entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.
  18. Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del presente contrato.

### 2.3.2 Obligaciones del Interventor:

Con respecto al contrato de Interventoría vigente para el proyecto, los aspectos relevantes contractuales que se tienen definidos con la Agencia Nacional de Infraestructura se detallan claramente en el contrato 072 de 2012, dentro de los cuales se destaca lo relacionado en su Capítulo II, sección 2.01 que dice:

*“En virtud del presente contrato, el Interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas del Contrato de Concesión, sus anexos y modificaciones y las que se encuentren estipuladas en el Anexo de Requerimientos Técnicos Contrato de Interventoría; el seguimiento y control deberá garantizar el*

*cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el presente contrato, sus anexos, especialmente las Hojas de Datos que hacen parte integral del mismo y en el mencionado Anexo de Requerimientos Técnicos, el Pliego de Condiciones y su Propuesta”.*

Adicionalmente en el Capítulo IX del mismo contrato, sección 9.21 se expresa:

*“La terminación o extinción de este contrato por cualquier causa, no extinguirá las obligaciones que por su naturaleza subsistan a tales eventos, incluyendo, entre otras, las derivadas de las garantías y responsabilidad.”*

Vale la pena acotar que en términos de responsabilidad el Contrato de Interventoría 073 de 2012 en la sección 9.10 cita lo siguiente:

*“En los términos de los Artículos 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, además de las sanciones penales a que hubiere lugar, el interventor será responsable frente a la AGENCIA civil, penal, disciplinaria y fiscalmente de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las actividades y obligaciones previstas en este Contrato de Interventoría, sin que ello exima al Concesionario de la responsabilidad que por el mismo concepto pueda corresponderle al ejecutar el Contrato de Concesión. En desarrollo de sus actividades, el Interventor responderá hasta por culpa leve, Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley 734 de 2002, el Interventor será sujeto disciplinable y responderá por las faltas gravísimas allí descritas.”*

Adicionalmente la Ley 1474 de 2011, a partir del Artículo 44 ha modificado el régimen sancionatorio que aplica a las interventorías, mediante la adición de algunas conductas tipificadas en el Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

### **3. METODOLOGIA.**

---

#### **3.1. Metodología Empleada**

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances que se tienen para tal fin, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de los trabajos requeridos con el fin de generar un documento de auditoría que contenga información valiosa para la entidad y para el Estado, y donde se tuvieron en cuenta los aspectos que más adelante se mencionan, además de generarse un esquema de vigilancia y control sobre el desempeño de la Interventoría y a la supervisión, que es uno de las misiones actuales de la Oficina de Control Interno.

De importante mención, se resalta en éste punto la información escrita que se tuvo en cuenta por parte de la auditoría para llevar a cabo posteriormente el recorrido de obra completo y detallado por el proyecto, realizar análisis documental en las oficinas de Interventoría y así generar el presente informe:

- ▲ **Solicitud de Información:** Mediante mail generado por la Oficina de Control Interno el día 13 de enero de 2014 dirigida hacia la Supervisora del proyecto a auditar, se procedió a solicitar la siguiente información:
  - ▲ Último informe de supervisor.
  - ▲ Último informe de interventoría radicado en la ANI (con anexos).
  - ▲ Copia legalización última comisión supervisor del contrato.
  - ▲ Copia de la última Acta de Seguimiento o Comité Operativo realizado con participación del concesionario y la interventoría.
  - ▲ Propuesta económica de la interventoría donde aparecen los recursos ofrecidos. Adicionalmente, los oficios de aprobación de hojas de vida generados por la Entidad hacia la interventoría.
  - ▲ Cuadro de control actualizado de Hallazgos de Contraloría General de la República.
  - ▲ Cuadro del supervisor donde se muestran los causales de incumplimientos detectados hasta la fecha que no hayan sido solucionados.
  - ▲ Presentación integral del proyecto de concesión que se tenga por parte del interventor.

### 3.2. Información relacionada y verificada

De acuerdo con la información suministrada por la supervisora del proyecto, se realizaron análisis y verificación de su contenido, encontrándose lo siguiente:

- ▲ **Revisión Documental:** Se procedió a revisar el contenido de la información enviada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, en cabeza de la ingeniera supervisora del contrato, el cual entregó la información a esta oficina en medio magnético a tiempo.
- ▲ **Auditoría:** En coordinación y acompañamiento con personal de la Interventoría del proyecto en las áreas administrativa, técnica, financiera, jurídica, aforo y recaudo, ambiental, social y predial, en cabeza del Director actual de Interventoría, así como el Gerente Carretero Ing. Francisco Orduz se desarrollaron los trabajos propios de auditoría. Igualmente se realizaron verificaciones de controles estandarizados que tiene la Interventoría, así como comprobación integral del personal que tiene la misma

asignado actualmente al proyecto, ligado a las obligaciones contractuales que sobre éste tema de recursos se tiene como compromiso contractual definido entre las partes.

- ▲ **Entrevistas con personal directivo de la Interventoría:** El auditor de la OCI llevó a cabo durante los diferentes recorridos, reuniones permanentes con el Director de interventoría y su equipo, con el objeto de ir tratando aspectos particulares asociados a la misma auditoría.
- ▲ **Análisis y conclusiones:** Como resultado de los anteriores puntos, se relacionan conclusiones detectadas y analizadas por la ANI, que serán identificadas y presentadas en los capítulos 5 y 6 del presente informe.

#### 4. MARCO LEGAL

---

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- ▲ Contrato de Interventoría 072 de 2012 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL.
- ▲ Informe de Interventoría del mes de diciembre de 2013
- ▲ Oferta económica CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL.
- ▲ Cuadro de control hallazgos de Contraloría General de la República.
- ▲ Informe del supervisor con corte al 2 de enero de 2014.
- ▲ Seguimiento a correspondencia de ANI hacia interventoría con temas propios del proyecto.
- ▲ Legalización de comisión de supervisor mediante formato FM-126 de fecha 22 de junio de 2013.
- ▲ Plan de Regularización mensual de fecha 19 de noviembre de 2013.

#### 5. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORIA

---

##### 5.1. Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría

Se generó el 13 de enero de 2014 una programación detallada con temas y tiempos asociados que comprendería la auditoría (formato EVCI-F-001), la cual fue divulgada vía correo electrónico a la supervisión del proyecto Neiva – Espinal – Girardot, con la debida oportunidad para asegurar la asistencia del personal a cargo de cada componente, así como la organización documental que evidencie el cumplimiento de las funciones del interventor. En particular, se relacionan a continuación los alcances programados inicialmente para la Auditoría del proyecto:

Programa de la Auditoria:	Día	Hora
Reunión de Apertura	13-feb	6:00 a. m.
Auditoría a Peaje y Báscula Flandes	13-feb	7:00 a. m.
Auditoría área de mantenimiento vial	13-feb	10:00 a. m.
Recorrido del Proyecto incluye actividades del PMP.	13-feb	11:00 a. m.
Pernoctar en Guamo	13-feb	
Reunión con Representantes de la Dirección	14-feb	8:00 a. m.
Reunión de Cierre	14-feb	5:00 p. m.

Tabla 4. Temas programados de auditoría

Como primera parte de la Auditoría, según la programación anunciada, se realizó una reunión de apertura en las oficinas de la interventoría en el Municipio de Guamo. En dicha reunión se expuso el enfoque de la auditoría y los fundamentos estratégicos del Proyecto de Incorporación de las Interventorías a los Fines Esenciales del Estado. Acto seguido se realizó el recorrido por el proyecto a fin de verificar la operatividad de la función de vigilancia y control que la interventoría realiza en la concesión. De tal manera se verificaron los sitios de recaudo y pesaje, los tramos de construcción y los puntos de mantenimiento rutinario. Vale la pena resaltar que la supervisora del proyecto no pudo asistir a la auditoría y en su reemplazo asistió el Ingeniero Francisco Orduz Varón, Gerente Carretero de la ANI.

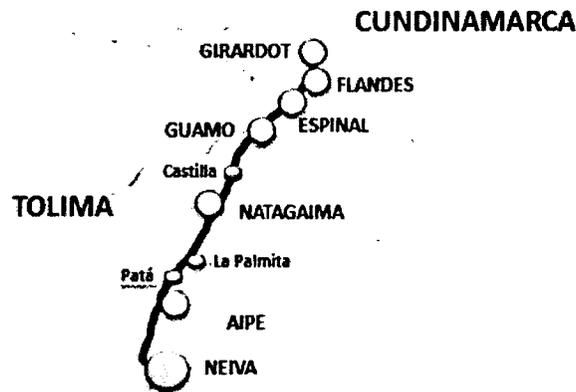


Ilustración 1 Localización general del proyecto

Producto del recorrido detallado por trayectos, se obtuvo por parte de la Auditoría un registro fotográfico completo de aspectos de interés, que serán relacionados en el Anexo Fotográfico

de éste informe, y que servirá como soporte de las evidencias encontradas en campo como parte de los trabajos que ha venido adelantando el concesionario hasta el momento.

### 5.2. *Consideraciones principales de la Auditoría*

La auditoría al proyecto Neiva – Espinal – Girardot, tiene en cuenta las siguientes consideraciones para fundamentar su necesidad y su enfoque:

- ▲ Promover una evaluación objetiva de la efectividad que tiene la interventoría en la verificación de la correcta ejecución de los contratos de concesión.
- ▲ Poner a disposición de la Presidencia de la ANI una herramienta de decisión gerencial sobre los controles en los contratos de concesión.
- ▲ Proponer con total neutralidad las recomendaciones de mejoramiento y optimización del control ejercido por las interventorías a los contratos de concesión.
- ▲ Cambiar la visión de mero cumplimiento contractual que tienen los interventores hacia una visión de Estado, en donde se garantice el cumplimiento de los fines estatales definidos en el Artículo 2 de la Constitución Nacional, el cual entre otros menciona los siguientes:
  - Servir a la comunidad.
  - Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
  - Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la Nación.

### 5.3. *Desarrollo y resultados de la Auditoría*

Se inició la auditoría en la Estación de Pesaje Flandes en la cual se pudo apreciar el funcionamiento de la báscula. En este lugar se observó que la señalización y limpieza son adecuadas, además de que los procesos de pesaje son transparentes para el usuario.



Ilustración 2. Operatividad Estación de Pesaje Andes.

Por otra parte, contiguo a la báscula se encuentra el Peaje Flandes, en donde se verificaron los procedimientos de aforo y recaudo realizados por el concesionario, así como los procesos de verificación, seguimiento y control efectuados por la interventoría del proyecto. En este punto se encontraron dos deficiencias importantes. En primer lugar, la existencia de publicidad con fines comerciales en las casetas de peaje, lo cual no se contempla dentro de las remuneraciones del concesionario en el contrato. Para este caso, la cláusula quinta es muy clara por cuanto establece que el pago del valor total del contrato, más los costos de la operación, el mantenimiento y en general todos los costos relacionados en la propuesta, durante la concesión se hará mediante la cesión de los Derechos de Recaudo y Peaje de la caseta localizada en: El Patá, Saldaña, trayecto Neiva - Aipe, trayecto Natagaima - Castilla y trayecto Guamo - Espinal.

En segundo lugar, el inconveniente más importante que se encontró fue la existencia de tramos paralelos a ambos lados de la vía, uno de ellos a través de un predio privado, por los cuales una cantidad indeterminada de vehículos elude la obligación del pago del Peaje. En tal sentido pudo verificarse gracias a documentación suministrada por la interventoría, que este problema se presenta desde el año 1997, es decir, prácticamente desde el inicio de la concesión. La existencia de esta situación por un término tan extenso, configura un posible detrimento patrimonial al Estado en cuantía indeterminada, por lo que es necesario analizar de manera inmediata las acciones para caracterizar y mitigar dicha elusión, sobretodo la correspondiente al predio privado.



Ilustración 3. Situaciones encontradas en el Peaje Flandes.

El punto siguiente en verificar fue la construcción de las variantes Espinal y Guamo correspondientes al tramo 4507 del proyecto concesionado. Estos sitios son los únicos que se encuentran en etapa de construcción dentro del proyecto y presentan un avance respectivo del 27% y 85% para la fecha de auditoría. Vale la pena aclarar que la Variante Espinal presenta un cambio en uno de sus diseños debido a una solicitud de acceso realizada por la comunidad de la vereda sucre ya que la variante atravesaba la única vía de acceso que tenía el poblado, por lo que se hizo necesario diseñar un box coulvert y un acceso a la variante a la altura del puente ubicado en el K2+620 por lo que se encuentra en trámite el cambio de la licencia ambiental ante la ANLA. La variante Espinal contaba con todas las obras de drenaje como box coulvert y alcantarillas terminadas y se encontraban iniciando labores de conformación del terraplén.



Ilustración 4. Avances de la Variante Espinal (Febrero 2014).

Para el caso de la Variante Guamo, se observaba una finalización total de elementos de drenaje, y puentes hasta losa del calzada, faltaba solamente la pavimentación utilizando concreto asfáltico en su longitud total del 6,011 Km.



Ilustración 5. Avance Variante El Guamo (Febrero 2014).

Durante el recorrido, se pudieron encontrar algunos sitios que representan riesgos a la seguridad vial de los usuarios. Barandas inadecuadas, cabezales de alcantarillas cercanas a la vía y faltas de barreras en sitios de alta pendiente transversal con árboles cercanos, son ejemplos de aquellas situaciones de riesgo.



Ilustración 6. Riesgos de seguridad vial observados en el proyecto.

Con el fin de verificar el control ejercido por la interventoría sobre los procesos de mantenimiento periódico, se tomó el Km118+200, sector Castilla - Saldaña, en donde el concesionario se encontraba ejecutando labores de rocería. En dicho sector se pudo constatar dos situaciones. En primer lugar una limpieza deficiente de alcantarillas por parte de la concesión y en segunda instancia un taponamiento de los drenajes de la vía causado por labores de limpieza de canales efectuada por Usocoello, entidad que administra el distrito de riego que abastece 2.577 predios de los municipios de la franja central del Departamento del Tolima.



Ilustración 7. Obras de mantenimiento periódico.

La segunda y tercera foto de izquierda a derecha muestran el grado de taponamiento de ambos extremos de la alcantarilla, ocasionados por la maleza y los sedimentos que la motoniveladora esparce a un lado del canal. Este tipo de situaciones podrían afectar la eficiencia de los drenajes de la calzada, ocasionando problemas de durabilidad del tramo vial.

#### 5.4. *Evaluación del desempeño de la Interventoría*

Se presentan a renglón seguido, los resultados generales obtenidos por el Consorcio Infraestructura Vial, para cada uno de los componentes evaluados por el auditor de la OCI, según el análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría, valorando para ello el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental asociada que se realizó en las oficinas de obra de la interventoría, localizadas en el Municipio de Guamo, Tolima.

Es importante mencionar, que dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la oficina de Control Interno ha venido

estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED). Para ello, una vez tabulados e ingresados los diferentes parámetros y calificaciones que se pudieron medir en el transcurso de la auditoría, se presenta en la tabla 5, los resultados finales de la calificación de desempeño utilizando la metodología que viene implementando y aplicando, ésta oficina asesora.

En particular, como se aprecia en la siguiente tabla resumen, la Interventoría Consorcio Infraestructura Vial tuvo una calificación global de 74,67 sobre 100, resultado de la evaluación integral de los ocho (8) componentes que se evaluaron en el mes de febrero de 2014.

 Agencia Nacional de Infraestructura	Nombre Proyecto Concesión	Neiva - Espinel - Girardot			
	Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio Infraestructura Vial			
	No. Contrato Interventoría	072 de 2012			
	Fecha de Evaluación	13 de Febrero de 2014			

Id	Componente	Calificación desempeño de Interventoría				
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
01	Gestión Administrativa					81,57
02	Gestión Técnica				78,90	
03	Gestión Financiera				72,69	
04	Gestión Jurídica				69,50	
05	Gestión de Aforo y Recaudo				73,09	
06	Gestión Ambiental				73,12	
07	Gestión Social				77,17	
08	Gestión Predial				71,36	
<b>Promedio General =</b>		<b>74,67</b>				

**Tabla 5. Resultados de calificación MED de Interventoría Febrero 2014.**

De igual forma, es objetivo primordial dentro de éste informe de auditoría, presentar los resultados de cada uno de los componentes de Buenas Prácticas y Contractuales con su respectiva calificación por componentes, con el objeto de que sea una herramienta útil y ventajosa para la organización de la Interventoría con el propósito de complementar y robustecer las estrategias de desempeño de sus funciones.

Lo que se mostrará en las tablas No. 6 y No. 7 representan las calificaciones de cada componente, en función de su naturaleza:



**REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA**

Nombre Proyecto Concesión	Neiva - Espinal - Girardot
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio Infraestructura Vial
Fecha de Evaluación	13 de Febrero de 2014

	01 Componente Administrativ	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos y	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial
Suma calificaciones componentes Contractuales (C)	1348	1031,5	835,5	116	1283	760	714,5	483
Numero componentes Contractuales (C)	16	13	11	2	17	10	9	6
Promedio Calificación Contractuales (C)	<b>84,3</b>	<b>79,3</b>	<b>76,0</b>	<b>58,0</b>	<b>75,5</b>	<b>76,0</b>	<b>79,4</b>	<b>80,6</b>

<b>76,1</b>
-------------

**Tabla 6. Resultado evaluación criterios contractuales**



**REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA**

Nombre Proyecto Concesión	Neiva - Espinal - Girardot
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio Infraestructura Vial
Fecha de Evaluación	13 de Febrero de 2014

	01 Componente Administrativ	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos y	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial
Suma calificaciones componentes Bases Prácticas (BP)	1.670,0	1.257,5	327,5	231,5	396,0	483,0	211,5	302,0
Numero componentes Bases Prácticas (BP)	21	16	5	3	6	7	3	5
Promedio Calificación Bases Prácticas (BP)	<b>79,5</b>	<b>78,6</b>	<b>65,5</b>	<b>77,2</b>	<b>66,3</b>	<b>69,0</b>	<b>70,5</b>	<b>60,4</b>

**Tabla 7. Resultado evaluación criterios Buenas Prácticas.**

Producto de las calificaciones obtenidas por la Interventoría, se presentaran en el capítulo de conclusiones del presente informe, las recomendaciones asociadas a los criterios que más baja calificación se hayan obtenido.

A continuación, se desglosa por componente evaluado el desempeño de la interventoría Consorcio Infraestructura Vial

**5.4.1 Desempeño del Componente Administrativo.**

**Calificación obtenida: 81,6**

El componente administrativo implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con el concesionario y la ANI, incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación, la recepción y verificación de informes, entre otros. Se denota una gran fortaleza en este componente, debido a que presenta un desempeño muy alto toda vez que se encontró coherencia por una parte entre el Sistema Integrado de Gestión, el contrato de interventoría y demás documentos marco de la operación regidores y por otra parte lo ejecutado en las diferentes áreas del Consorcio.



#### 5.4.2 Desempeño del Componente Técnico

**Calificación obtenida: 78,9**

El componente técnico implica la realización de procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada contrato de concesión, así como la conclusión del contrato de interventoría. En este componente el concesionario mostró múltiples fortalezas en aspectos como la verificación de la calidad de los materiales de construcción, seguimiento a la señalización en los frentes de obra, equipos de topografía de interventoría, entre otros, no obstante también debe mejorar en la verificación de algunos aspectos técnico – operativos, como por ejemplo la verificación de los primeros auxilios que tiene el concesionario.

#### 5.4.3 Desempeño del Componente Financiero

**Calificación obtenida: 72,7**

El componente financiero de la interventoría busca encargarse de la realización de los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato de concesión, incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo Contrato de Concesión. En este componente se observó un desempeño alto, aunque se evidenciaron deficiencias en el seguimiento al modelo financiero del concesionario debido a que el modelo financiero que con que se cuenta, es realizado por la interventoría y no comprende todo el proyecto concesionado.

#### 5.4.4 Gestión Jurídica

**Calificación obtenida: 69,5**

Uno de los componentes más importantes dentro del espectro de vigilancia y control del contrato de concesión es el jurídico, el cual consiste en la realización de procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales, relacionados con el respectivo contrato de concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato. En este componente la interventoría tuvo un rango de desempeño alto, ya que presentó fortalezas en aspectos como las capacitaciones jurídicas en el personal de interventoría. No obstante debe mejorar un poco en el seguimiento a las pólizas del contrato de concesión.

#### 5.4.5 Desempeño del Componente Aforo y Recaudo

**Calificación obtenida: 73,1**

En este componente la interventoría deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del contrato de concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas fílmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación. En aforo y recaudo la interventoría presenta fortalezas como el seguimiento remoto a las estaciones de peaje, certificación de tráficos vehiculares, entre otros, pero evidencia debilidades en:

- a) No se evalúan los riesgos asociados al sistema de información existente en los peajes.
- b) No se informa mensualmente el cronograma de las actividades a desarrollar, relacionadas con la supervisión, y control de recaudo de peaje, indicando la frecuencia con que se realizarán.
- c) Falta profundizar la revisión de seguridad vial en las zonas de pesaje y recaudo.

#### 5.4.6 Desempeño del Componente Ambiental

**Calificación obtenida: 73,1**

El actuar de la interventoría dentro del componente ambiental consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas a controlar el cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos, planes de manejo ambiental y obtención de licencias o permisos por parte del concesionario sobre las obras objeto del contrato de concesión. En este componente la interventoría presenta un desempeño alto, gracias al seguimiento realizado a las licencias del concesionario, al componente de seguridad industrial, la realización de charlas permanentes de seguridad industrial al personal de interventoría, entre otros. No obstante, debe mejorar en la realización de ensayos para verificación de calidad de agua, aire y ruido a fin de corroborar los ensayos practicados por el concesionario.

#### 5.4.7 Desempeño del Componente Social

**Calificación obtenida: 77,2**

El componente social se refiere a la verificación del cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el concesionario a PQR's de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, consultas previas, entre otras. En este aspecto se observó un desempeño alto, toda vez que se evidenció un seguimiento adecuado respecto al control del Plan de Gestión Social del concesionario, control de contratación de mano de obra de la zona, el seguimiento de las solicitudes realizadas por los usuarios al concesionario, seguimiento y asistencia a reuniones sociales de la concesión y en general en el cumplimiento de las obligaciones contractuales que a nivel social tiene el concesionario.

#### 5.4.8 Desempeño del Componente Predial

##### Calificación obtenida: 71,4

Este componente se refiere a la realización de los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del contrato de concesión. En el momento de la auditoría este componente se encontraba reducido debido a que la adquisición predial ya se había realizado casi en su totalidad. A pesar de ello, a la interventoría le reviste la obligación de controlar aquellas franjas de predios remanentes los cuales luego de su adquisición para la construcción de la vía, no fueron utilizados. En este sentido, es necesario que la interventoría implemente mecanismos para identificar y proteger aquellos predios del Estado que no fueron utilizados, para evitar que sean invadidos por falta de controles.

#### 5.5. *Evaluación del personal de la Interventoría*

Como parte de las labores de la auditoría programadas, capítulo importante se realizó con el tema de la revisión por parte del auditor, al personal que actualmente tiene la Interventoría dentro del desarrollo de su contrato en el proyecto carretero Desarrollo Vial del Norte de Bogotá. Para ello, se tuvieron en cuenta en primera instancia, los requisitos contractuales que se tienen definidos para los diferentes profesionales y personal técnico que debe como mínimo tener el Consorcio Infraestructura Vial.

Posteriormente, se revisaron diferentes hojas de vida del personal de manera aleatoria que está actualmente interviniendo en la interventoría del proyecto, revisando su experiencia general y específica. Producto de ésta revisión, se puede concluir que efectivamente la Interventoría está cumpliendo en su totalidad con los perfiles del personal mínimo que debe estar laborando en el proyecto, en concordancia con los requisitos contractuales definidos, además de contar con instalaciones ubicadas convenientemente en el corredor del proyecto, específicamente en el Municipio de El Guamo, Departamento del Tolima.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

---

Producto de los diferentes temas analizados, verificados y en general auditados por la Oficina de Control Interno en terreno y en oficinas, se resaltan las siguientes recomendaciones para que las tengan en cuenta como elemento, a partir del cual se generen las tareas y estrategias, en beneficio del proyecto y de los fines que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura para éste proyecto.

### 6.1. *Para el Supervisor*

A pesar de la falta de asistencia a la auditoría por parte de la Ing. Olga Nathalia Vargas Ramirez, debido a causas excusables, reemplazada por el Gerente Carretero Francisco Orduz Varón, el único aspecto a mejorar por parte de la supervisión, hace referencia a la aprobación del Plan de Auditorías de Seguridad Vial, el cual fue entregado por la interventoría en el término correspondiente y a la fecha de auditoría, no tenía pronunciamiento alguno de parte de la supervisión del proyecto. Teniendo en cuenta los riesgos que en seguridad vial tiene la vía concesionada, enunciados de manera general en el presente informe, el avance en el análisis del Plan de Auditorías presentado por el interventor se convierte en una prioridad.

### 6.2. *Para la Interventoría.*

Se llevó a cabo la aplicación de la metodología desarrollada hasta este momento por la Oficina de Control Interno, con el objeto de evaluar de manera integral y detallada el desempeño de las labores propias de la Interventoría y se obtuvo una calificación general de desempeño de la Interventoría para el mes de febrero de 2014 de **74,67**, que se encuentra dentro del rango definido como Alto (puntajes entre 61 a 80).

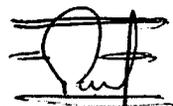
Las principales observaciones y recomendaciones en el desempeño de la interventoría tratan sobre los siguientes puntos:

- a) Solicitar al concesionario la determinación de los ingresos históricos recibidos por conceptos de publicidad en las áreas de peaje, y conminar al concesionario para que traslade a la ANI dichos recursos por cuanto, es claro que la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión, no contempla el uso para fines comerciales o publicitarios de las áreas incluidas en las franjas de los derechos de vía del proyecto.
- b) Iniciar con carácter de urgencia, la caracterización del tráfico que circula a través del predio privado adyacente al peaje Flandes. Además coordinar con las diferentes autoridades, a saber, Alcaldía, Policía Nacional, etc., a fin de que incrementen el control sobre la circulación por el predio anteriormente citado, con el objeto de mitigar la posible elusión y detrimento patrimonial generados al Estado.
- c) Conminar al concesionario para que realice las modificaciones necesarias a fin de mejorar la seguridad vial en lo referido a barandas de puentes, cabezales de alcantarillas y barreras metálicas. Lo anterior como medida para disminuir la fatalidad de los accidentes que se presentan en los tramos concesionados.



- d) Solicitarle al concesionario la capacitación del personal de Usocoello que tienen injerencia en el mantenimiento de canales a fin de que puedan realizar su actividad sin afectar la estructura de la calzada y propendiendo por la conservación de su vida útil.
- e) Mejorar la verificación sobre los elementos de primeros auxilios del concesionario, ya que se observó poca profundidad al respecto.
- f) Evaluar los riesgos del sistema de información existente en los peajes (Interventoría y Concesionario).
- g) Incluir en los informes mensuales un capítulo con las actividades a realizar durante el mes siguiente, relacionadas con control y recaudo de peajes indicando la frecuencia con que se realizarán.
- h) Revisar aspectos más profundos de seguridad vial en las estaciones de peaje y báscula del concesionario, ya que se pudo evidenciar que solo se revisa la señalización.
- i) Realizar ensayos de calidad del aire, agua, y ruido a fin de corroborar los ensayos practicados por el concesionario. Un punto en donde debe priorizarse lo anterior es en los sitios de peaje, donde se pudo notar gran cantidad de residuos de material particulado proveniente de los vehículos en la estructura de dichas estaciones.
- j) Diseñar mecanismos para que el concesionario identifique y proteja aquellos predios remanentes para evitar que sean invadidos por falta de controles.

Atentamente,



**ROBERTO CARLOS DAZA GUERRERO**  
Ingeniero Auditor Oficina Control Interno

VoBo



**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

# ANEXO 1.

## RESULTADOS MATRIZ MED

**REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE  
INTERVENTORIA**

Nombre Proyecto Concesión	Neiva - Espinal - Girardot.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Infraestructura Vial
Fecha de Evaluación	13 de Febrero de 2014

01 Componente Administrativo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Organización de la Interventoría	B	70,5	BP
02	Actualización científica y tecnológica	E	90,5	BP
03	Exigencia al concesionario de sus obligaciones	E	90,5	BP
04	Advertir incumplimientos de obligaciones Concesionario	E	90,5	C
05	Acompañar advertencias con conceptos y análisis	E	90,5	C
06	Apoyo y Acompañamiento	E	90,5	C
07	Sugerencias al concesionario con soluciones planteadas	B	70,5	C
08	Control de plazos de ejecución del concesionario	B	70,5	C
09	Análisis estadístico e indicadores gestión Interventoría	B	70,5	BP
10	Presentación proyecto a autoridades y entes territoriales y nacionales	B	70,5	C
11	Página WEB de la Interventoría	B	70,5	C
12	Revisión de la página de la Concesión	NA	NA	BP
13	Archivo organizado y completo de la Interventoría	E	90,5	C
14	Archivo histórico de la concesión	E	90,5	C
15	Archivo de correspondencia enviada y recibida de Interventoría	E	90,5	C
16	Información de diseños actualizada	E	90,5	C
17	Plan de Aseguramiento de Calidad de Interventoría	E	90,5	C
18	Seguimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad	E	90,5	C
19	Inventario de la vía EXISTENTE	E	90,5	C
20	Cumplimiento de pagos de aportes parafiscales de la Interventoría	E	90,5	C
21	Comunicación en línea Interventoría-ANI	B	70,5	C
22	Comunicaciones entre personal de Interventoría	B	70,5	BP
23	Registro fotográfico obras construcción	E	90,5	BP
24	Registro fotográfico obras Mantenimiento	E	90,5	BP
25	Legalidad equipos de Interventoría	E	90,5	BP

01 Componente Administrativo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
26	Control de Obra	E	90,5	BP
27	Control predial	B	70,5	BP
28	Control de Ensayos	E	90,5	BP
29	Control de Riesgos concesionario	E	90,5	BP
30	Control de Riesgos Interventoría	B	70,5	BP
31	Certificado de Aseguramiento de Calidad	E	90,5	BP
32	Certificado de Gestión de Calidad Ambiental	N	0	BP
33	Certificado de Aseguramiento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	E	90,5	BP
34	Acreditación Laboratorios de Materiales	E	90,5	BP
35	Identificación de la ANI en los campamentos, vehículos y recursos de obra de la Interventoría	E	90,5	BP
36	Elementos de EPP de Interventoría	B	70,5	BP
37	Retroalimentación del personal extranjero	NA	NA	BP
38	Informes de Especialistas de Interventoría	B	70,5	BP
39	Transmisión de conocimiento de especialistas	E	90,5	BP

02 Componente Técnico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
	Idoneidad y conocimiento del profesional técnico			
01	Director de Interventoría	E	90,5	BP
02	Subdirector Interventoría	E	90,5	BP
03	Residentes de Obra	E	90,5	BP
04	Personal recaudo y pesaje	E	90,5	BP
	Conocimiento del proyecto integral:			
05	Director de Interventoría	E	90,5	BP
06	Subdirector Interventoría	E	90,5	BP
07	Residentes de Obra	E	90,5	BP
08	Personal recaudo y pesaje	E	90,5	BP
09	Identificación de daños y novedades en sector de proyecto (En etapa de construcción)	NA	NA	C
10	Inventario vial del proyecto en operación	E	90,5	C
11	Seguimiento técnico a los trabajos constructivos de la Concesión	B	70,5	C
12	Obras Adicionales contrato de Concesión	NA	NA	C
13	Calidad en la Interventoría en Construcción y Mantenimiento	E	90,5	C

02 Componente Técnico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
14	Ficha Técnica del Proyecto	B	70,5	C
15	Revisión de señalización de obra en Etapa de Construcción	B	70,5	C
16	Revisión de señalización de obra en frentes que estén en Operación y Mantenimiento	E	90,5	C
17	Seguimiento de elementos de contención - seguridad vial	E	90,5	C
18	Seguimiento a la limpieza de la vía en Etapa de Operación y Mantenimiento	E	90,5	C
19	Primeros Auxilios del Concesionario	R	45,5	C
20	Primeros Auxilios del Interventor	B	70,5	BP
21	Procedimientos y actividades de emergencias del Concesionario de frentes terminados en construcción	B	70,5	C
22	Auditorias de Seguridad Vial	B	70,5	C
23	Cumplimiento a las auditorias de seguridad Vial	NA	NA	C
24	Verificación del estado físico de las instalaciones de recaudo y peaje	E	90,5	C
25	Verificación de estado de las instalaciones de pesaje	E	90,5	BP
26	Señalización en sitios de pesajes y recaudo	B	70,5	BP
27	Funcionamiento postes de emergencia	NA	NA	BP
28	Equipos de topografía de Interventoría	E	90,5	BP
29	Equipos de topografía de concesionario	B	70,5	BP
30	Seguimiento señalización en los frentes de obra en operación	E	90,5	C
31	Señalización de obra	B	70,5	BP
32	Capacitaciones internas	B	0	BP
33	Contenido Técnico en el Informe Mensual de Interventoría	B	70,5	BP

03 Componente Financiero				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Seguimiento a información financiera Concesionario	B	70,5	C
02	Controles financieros	B	70,5	C
03	Información de ejecución del contrato dentro de estados financieros del fideicomiso	E	90,5	C
04	Diagnostico estratégico del concesionario	B	70,5	C
05	Contenido del Diagnostico estratégico	B	70,5	BP
06	Reporte del perfil de la deuda	E	90,5	C
07	Control mensual del recaudo	E	90,5	C
08	Revisión Informes de Fideicomiso	B	70,5	C
09	Comités de Fiducia	B	70,5	C
10	Informes de formatos financieros ANI	B	70,5	C
11	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
12	Modelo financiero del Concesionario	R	45,5	BP
13	Claridad en los conceptos y lineamientos del área especializada	B	70,5	BP
14	Monto de las inversiones efectuados por el concesionario es reportado a la ANI	B	70,5	C
15	Se examina que no hay violación a los LA/FT	B	70,5	C
16	Contenido Financiero en el Informe Mensual	B	70,5	BP

04 Componente Jurídico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Consultas jurídicas	B	70,5	C
02	Comunicaciones de incumplimiento de toda índole	NA	NA	C
03	Capacitaciones jurídicas de Interventoría	E	90,5	BP
04	Seguimiento pólizas concesión	R	45,5	C
05	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
06	Contenido Jurídico en el Informe Mensual	B	70,5	BP

05 Componente Aforo y Recaudo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Conteos vehículos en zonas de recaudo	E	90,5	C
02	Certificaciones de tráficos vehiculares	E	90,5	C
03	Conteo vehículos con tarifas especiales	E	90,5	C
04	Informes de aforos	B	70,5	C
05	Comparación de datos Interventoría - Concesionario	B	70,5	C
06	Verificación equipos de conteo	E	90,5	C
07	Evaluación de riesgos	R	45,5	C
08	Seguimiento al control de aforos y recaudos	B	70,5	C
09	Auditorias de sistemas de tráfico y recaudo	B	70,5	C
10	Metodologías de recaudo	E	90,5	C
11	Operativos de control al sistema de peaje	B	70,5	C
12	Revisión de tarifas	E	90,5	C
13	Equipos de video	E	90,5	C
14	Seguimiento remoto de Interventoría	E	90,5	C
15	Registros soporte de Interventoría	E	90,5	C
16	Operativos de control para Confiabilidad de equipos	B	70,5	C
17	Cronogramas de actividades por desarrollar mensuales	N	0	C
18	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
19	Seguimiento infraestructura en zonas de peajes	B	70,5	BP
20	Seguimiento infraestructura en zonas de basculas	B	70,5	BP
21	Estado de Infraestructura en basculas y peajes	B	70,5	BP
22	Condiciones de seguridad vial en basculas y peajes	R	45,5	BP
23	Contenido Recaudo y Aforo en el Informe Mensual	B	70,5	BP

06 Componente Ambiental				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Revisión y verificación Análisis de laboratorio del concesionario	B	70,5	C
02	Ensayos de verificación de la Interventoría	R	45,5	C
03	Seguimiento a manejo de aguas industriales	B	70,5	BP
04	Seguimiento licencias concesionario	E	90,5	C
05	Permisos y licencias que requiera el concesionario para el desarrollo de sus trabajos	E	90,5	BP
06	Planes de disposición de escombros y desechos	B	70,5	C
07	Revisión del sistema de Calidad ambiental y SISO del concesionario	B	70,5	C
08	Seguimiento al componente de seguridad industrial	E	90,5	C
09	Seguimiento charlas de seguridad industrial del concesionario	B	70,5	C
10	Charlas de seguridad personal de Interventoría	E	90,5	BP
11	Cronograma de seguimiento ambiental	B	0	BP
12	Acciones de manejo ambiental implementadas y comunicadas por la Interventoría	E	90,5	C
13	Preparación y presentación de indicadores ambientales	E	90,5	C
14	Revisión de la aplicación del Manual de SISO por parte del concesionario	E	90,5	BP
15	Seguimiento y acciones de Interventoría frente al cumplimiento de disposiciones de SISO y ambiental por parte del concesionario	B	70,5	C
16	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
17	Contenido Ambiental en el Informe Mensual	B	70,5	BP

07 Componente Social				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Revisión del personal mínimo de concesionario en el área social	B	70,5	C
02	Oficinas de atención al usuario del concesionario	B	70,5	C
03	Control del plan de Gestión Social del concesionario	E	90,5	C
04	Control mano de obra	E	90,5	C
05	Seguimiento tramites de peticiones quejas hacia el concesionario por parte de la comunidad	E	90,5	C
06	Cumplimiento de obligaciones contractuales a nivel social	B	70,5	C
07	Seguimiento y asistencia reuniones sociales de la Concesión	E	90,5	C
08	Análisis de indicadores sociales de la concesión	B	70,5	C
09	Verificación de afectación económica y social	B	70,5	C
10	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
11	Contenido Social en el Informe Mensual	B	70,5	BP
12	Registros de atención al ciudadano	B	70,5	BP

**o8 Componente Predial**

Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Verificación documental y en campo de adquisición predial	E	90,5	C
02	Registros de control	E	90,5	C
03	Verificaciones en actas de entrega	NA	NA	C
04	Actas de restitución para mantener condiciones de funcionamiento de predios	B	70,5	C
05	Control de cobros	E	90,5	C
06	Seguimiento de la gestión predial del concesionario	B	70,5	C
07	Control grafico de adquisición	E	90,5	BP
08	Control de áreas de gestión predial	N	0	BP
09	Solicitud de información actualizada	B	70,5	BP
10	Metodología para el control de invasiones	B	70,5	C
11	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
12	Contenido Predial en el Informe Mensual	B	70,5	BP